

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 027
Res. 130/18

Progreso, 24 de setiembre de 2018.

VISTO: Que a través de Resolución N° 108/18, recaída en Acta N° 23 de éste Concejo la cual se encuentra incerta en el EE 2018-81-1430-00051 se apoyó la iniciativa de lograr un Comodato entre el Gobierno de Canelones y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Progreso (AJUPEPRO)

CONSIDERANDO I: Que dicha gestión ha tenido avances para el logro del objetivo propuesto, encontrándose en la instancia en la que se deben definir las contraprestaciones que dicha Asociación debe cumplir con el Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario elaborar el presente acto administrativo determinando las mismas


ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Establecer como contrapartidas a cumplir por parte de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Progreso una vez que obtengan la cesión del bien mencionado, las siguientes:
 - a) Permitir el uso del salón principal por parte del Concejo Municipal, previa agenda con AJUPEPRO
 - b) Mantener las actividades descriptas en el proyecto presentado
 - c) Establecer que el espacio recreativo del predio sea de libre acceso
 - c) Mantener el predio en condiciones de higiene y buen estado de funcionamiento de las instalaciones del Bien.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Secretaría del Sr. Intendente Municipal.

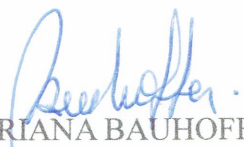
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal